DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18769
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5411741

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de febrero de 2023	**HORA:**	3:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 189 C # 3 A - 01	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 105945.35 Y: 118846.60	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Estrellita y Buenavista II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m^2	
UPZ:	09 – Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			40	
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES** 30
CHIP:	AAA0241FYAF	**PREDIOS EVALUADOS:**			1	
ÁREA INSPECCIONADA:	695 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-47302	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Estrellita y Buenavista II de la Localidad Usaquén, donde se ubica el parque evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 18 del 22 de enero de 1999, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Según el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP, el parque evaluado corresponde al Parque de Bolsillo Desarrollo Estrellita y Buenavista II y está identificado con el código Parque IDRD 01-001.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del parque evaluado, esto es, del Parque de Bolsillo Desarrollo Estrellita y Buenavista II, que se localiza en el predio de la CL 189 C # 3 A - 01, Barrio Estrellita y Buenavista II, Localidad Usaquén, y que se identifica con el código Parque IDRD 01-001.

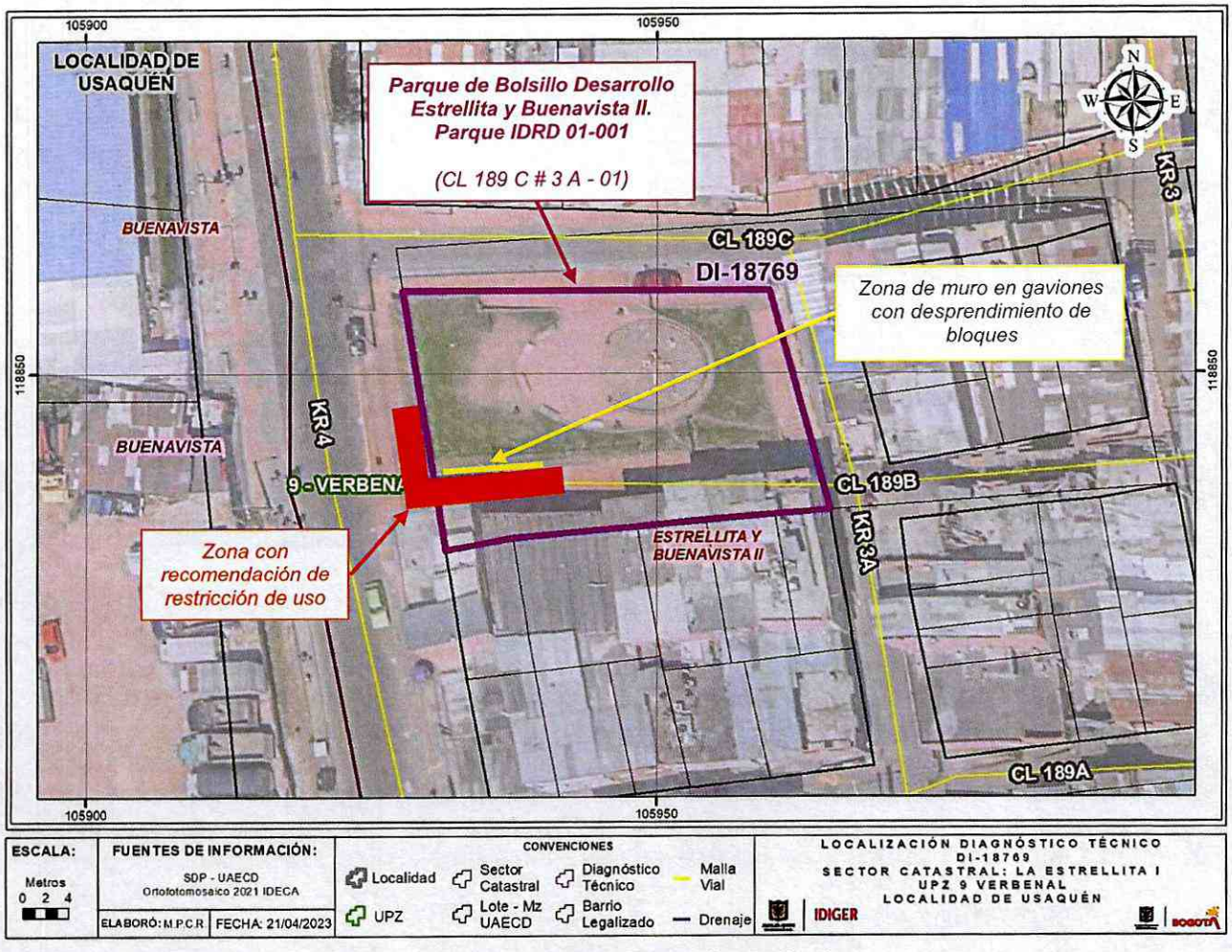


Figura 1. Localización de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER el día 20 de febrero de 2023 realizó visita técnica al predio de la CL 189 C # 3 A - 01, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, que cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas, en el que se identifican edificaciones hasta de 4 pisos. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de las edificaciones se han realizado taludes de corte y/o relleno, por lo que estas presentan una configuración escalonada.

En el predio de la CL 189 C # 3 A – 01, que se localiza al costado nororiental de la intersección vial de la KR 4 con CL 189 B, se emplaza el Parque de Bolsillo Desarrollo Estrellita y Buenavista II que se identifica con el código Parque IDRD 01-001. Este parque cuenta con zonas verdes, alamedas y una plazoleta central donde se sitúan máquinas para hacer ejercicio. Teniendo en cuenta que este parque está rodeado por las vías de la KR 3 A, de la KR 4, de la CL 189 B y de la CL 189 C, a nivel perimetral, específicamente sobre los costados sur, norte y occidental, se desarrollaron taludes de corte para el emplazamiento de las vías de la CL 189 B, de la CL 189 C y de la KR 4 respectivamente, los cuales están confinados o contenidos por muros en concreto reforzado en unos tramos y por muros en gaviones en otros, de altura variable inferior a 2,5 m aproximadamente.

En este punto, es importante resaltar, por un lado, que el Parque de Bolsillo Desarrollo Estrellita y Buenavista II se localiza en la parte alta de estos taludes de corte, y por otro, que en la esquina suroccidental de este parque esto es, hacia la intersección vial de la KR 4 con CL 189 B, se observa que el talud de corte realizado está confinado por un muro en gaviones sobre ambas vías (ver Fotografía 1).

El evento de emergencia se activa por desprendimiento de los bloques que conforman la parte alta del muro en gaviones situado sobre el costado sur del parque en proximidades a la esquina suroccidental de este, que involucran un volumen de aproximadamente 0,2 m^3 y que se depositan sobre el costado norte de la vía de la CL 189 B (ver Fotografías 2 y 3), que en esta zona corresponde a una vía peatonal pero que actualmente también está siendo utilizada para el estacionamiento de vehículos aprovechando su considerable ancho (cercano a 4 m).

Con base en lo anterior, se realiza inspección al Parque de Bolsillo Desarrollo Estrellita y Buenavista II, principalmente a los muros perimetrales de este, evidenciando de manera generalizada ausencia de mantenimiento de estos muros, y de manera específica rotura de la malla eslabonada que conforma los gaviones del muro situado a lo largo del costado occidental en proximidades a la esquina suroccidental de este, dejando algunos bloques de roca con posibilidad de caer sobre el andén de la vía de la KR 4 (ver Fotografía 4). Adicionalmente, se realiza inspección a la parte alta de estos muros, que es donde se localiza las zonas verdes y demás espacio del parque evaluado, no observando condiciones de inestabilidad o deformaciones en el terreno que puedan advertir movimientos en masa activos (ver Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en los muros perimetrales del Parque de Bolsillo Desarrollo Estrellita y Buenavista II.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Esquina suroccidental del parque evaluado



Fotografía 2. Costado occidental del muro perimetral sur, donde se presentaron los desprendimientos



Fotografía 3. Detalle de la zona donde se presentaron los desprendimientos



Fotografía 4. Condición actual del costado sur del muro perimetral occidental





Fotografía 5 y 6. Parte alta del costado sur del parque evaluado, donde se presentó el desprendimiento de bloques

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	CL 189 C # 3 A – 01 Parque de Bolsillo Desarrollo Estrellita y Buenavista II, con código Parque IDRD 01-001	Concreto reforzado y gaviones	Muros de contención perimetrales	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Desprendimiento y caída de bloques del muro en gaviones del parque evaluado, sobre el costado norte de la vía de la CL 189 B hacia la intersección con la KR 4

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y posible aumento progresivo en los desprendimientos de los bloques de roca que conforman el muro en gaviones situado sobre el costado sur del parque evaluado en proximidades a la esquina suroccidental de este, que continuarían cayendo sobre el costado norte de la vía de la CL 189 B.

- Posible desprendimiento y caída de los bloques de roca que conforman el muro en gaviones situado sobre el costado occidental del parque evaluado en proximidades a la esquina suroccidental, que caerían sobre el costado oriental del andén oriental de la vía de la KR 4.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Parque de Bolsillo Desarrollo Estrellita y Buenavista II, que se localiza en el predio de la CL 189 C # 3 A - 01, Barrio Estrellita y Buenavista II, Localidad Usaquén, y que se identifica con el código Parque IDRD 01-001.

- Se da recomendación de restricción de uso en proximidades a la intersección vial de la CL 189 B con la KR 4, del costado norte de la vía de la CL 189 B en una longitud de aproximadamente 8 m, y del costado oriental del andén oriental de la vía de la KR 4 en una longitud de aproximadamente 4 m, ambas en un ancho de aproximadamente 2 m, mediante el Formato No. 10819. Estas zonas con recomendación de restricción de uso son contiguas al Parque de Bolsillo Desarrollo Estrellita y Buenavista II, que se localiza en el predio de la CL 189 C # 3 A - 01, Barrio Estrellita y Buenavista II, Localidad Usaquén, y que se identifica con el código Parque IDRD 01-001.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5411741

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
10819	20/02/2023	Alcaldía Local de Usaquén	Recomendación de restricción de uso de tramo vial de la KR 4 y de la CL 189 B, contiguos al parque evaluado

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global del Parque de Bolsillo Desarrollo Estrellita y Buenavista II, que se localiza en el predio de la CL 189 C # 3 A - 01, Barrio Estrellita y Buenavista II, Localidad Usaquén, y que se identifica con el código Parque IDRD 01-001, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La funcionalidad del costado norte de la vía de la CL 189 B y del costado oriental del andén oriental de la vía de la KR 4, en proximidades a la esquina suroccidental del Parque de Bolsillo Desarrollo Estrellita y Buenavista II, que se localiza en el predio de la CL 189 C # 3 A - 01, Barrio Estrellita y Buenavista II, Localidad Usaquén, y que se identifica con el código Parque IDRD 01-001, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños y desprendimientos evidenciados en los muros perimetrales en gaviones de la esquina suroccidental del parque en comento.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y/o a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, garantizar la restricción de uso del costado norte de la vía de la CL 189 B y del costado oriental del andén oriental de la vía de la KR 4, en proximidades a la esquina suroccidental del Parque de Bolsillo Desarrollo Estrellita y Buenavista II, que se localiza en el predio de la CL 189 C # 3 A - 01, Barrio Estrellita y Buenavista II, Localidad Usaquén, y que se identifica con el código Parque IDRD 01-001, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los muros en gaviones contiguos.

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y/o a la Alcaldía Local de Usaquén, desde el marco de sus respectivas competencias, adelantar las correspondientes acciones encaminadas a la reparación, mantenimiento y mejoramiento de los muros perimetrales (en concreto reforzado y en gaviones) del Parque de Bolsillo Desarrollo Estrellita y Buenavista II, que se localiza en el predio de la CL 189 C # 3 A - 01, Barrio Estrellita y Buenavista II, Localidad Usaquén, y que se identifica con el código Parque IDRD 01-001, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y/o funcionalidad de este y de las vías e infraestructura contigua, y de evitar los riesgos asociados. Estas intervenciones deben garantizar entre otros aspectos, el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y se deben realizar bajo el acompañamiento de personal idóneo, dando cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Sergio Gómez Firma:_____ Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático